

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 14 de Noviembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.354/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°411/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 14/11/2019, Acta N° 45/2019;
- 2) Of. Ord. 373 de 24 de Octubre de 2019 de abogado de asesoría jurídica en que solicita autorización de avenimiento en juicio laboral;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que autoriza tramitar los acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 411/19, Acta N° 45/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 14/11/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar avenimiento en juicio laboral seguido por ex funcionaria de reemplazo del departamento de salud, RIT N° T-3-2018 del 1° Juzgado de Letras de Quillota, por la suma de \$17.652.065 más costas por la suma de \$2.408.307, totalizando \$20.060.372, a pagar en dos cuotas iguales, conforme a disponibilidad presupuestaria.**

SEGUNDO ADOPTE la Unidad de Asesoría Jurídica y Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Administración Municipal - SALUD - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Interesado - Acuerdo N°406/19 Acta N° 45/2019 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/lcv.-